

REGLAMENTO PARA PRESENTACIÓN DE PÓSTER ELECTRÓNICO

- 1- El Poster electrónico debe cumplir con los requisitos de este Reglamento para su aceptación y posterior inscripción en su categoría.
- 2- Pueden participar los profesionales inscriptos en las **6^{as}-JAO –Jornadas Argentinas de Ortodoncia-** que representen a instituciones nacionales o extranjeras, facultades de Odontología (nacionales o privadas, debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación de cada país) y servicios hospitalarios.
- 3- Se establecen 3 categorías de Posters: presentación de caso clínico, trabajo de investigación y revisión bibliográfica.
- 4- Las diferentes categorías de Posters deben contener los siguientes campos:
 - **Presentación de caso clínico:** Título, Autores, Institución/Carrera, Descripción del caso, Plan de tratamiento, Imágenes del mismo, Comparaciones (optativo) y Conclusiones.
 - **Trabajo de investigación:** Título, Autor/es, Institución/Carrera, Objetivos, Materiales y métodos, Imágenes y/o Tablas, Resultados y Conclusiones.
 - **Revisión bibliográfica:** Título, Autores, Institución/Carrera, Introducción, Desarrollo y Conclusiones.
- 5- Características generales:
 - a) Cada Poster debe ser presentado en la plantilla correspondiente a su categoría respetando el formato, el color del fondo y los campos solicitados, quedando a criterio del autor/es el tamaño y los colores de relleno de estos últimos. Las plantillas están a disposición en la Secretaría de SAO y en el sitio web www.ortodoncia.org.ar.

6.^{as} JORNADAS ARGENTINAS DE ORTODONCIA

MAR DEL PLATA - ARGENTINA -

5 - 7 NOVIEMBRE 2020

- b) La presentación tiene que ser enviada en formato PowerPoint con extensión .ppt, en una sola placa, con orientación vertical, sin videos ni animaciones.
 - c) Las fotografías deberán estar en formato jpg, no así las tablas y gráficos, que serán presentados en el formato original.
 - d) El tamaño máximo aceptado es de 10MB.
 - e) Se especifican como variable de fuentes: Verdana, Times New Roman y Arial de tamaño 10 a 12.
- 6- La cantidad máxima de autores establecida es de 4 profesionales, siendo requisito que al menos uno de ellos sea profesional ortodoncista y que esté inscripto en las **6^{as}.JAO –Jornadas Argentinas de Ortodoncia-**. El certificado correspondiente será emitido únicamente a nombre de los autores inscriptos en las Jornadas.
- 7- Los Posters pertenecientes a los alumnos cursantes de carreras de Especialización deben contar con docente/s guía/s que figurarán como Docente Guía, quien no podrá ser el defensor del Poster. De haberse solicitado la colaboración de profesionales no odontólogos, serán citados por la profesión del mismo.
- 8- Los temas desarrollados en la categoría de revisión bibliográfica deben ser sustentados por artículos basados en evidencia científica y con una antigüedad no mayor de 10 años. Para exponer la bibliografía utilizada – obligatorio-, se deberá presentar en formato word, identificando el Poster al cual pertenece y sus autores. La misma se encontrará a disposición de quien la solicite, en el lugar de exposición del Poster.
- 9- Los trabajos deben ser inéditos (no haber sido presentados previamente en otras reuniones científicas nacionales o internacionales).
- 10- El Comité Científico verificará el cumplimiento de los requisitos estipulados en este Reglamento a fin de otorgar la autorización para participar en la exposición de Posters de las **6^{as}.JAO –Jornadas Argentinas de**

6.^{as} JORNADAS ARGENTINAS DE ORTODONCIA

MAR DEL PLATA - ARGENTINA -

5 - 7 NOVIEMBRE 2020

Ortodoncia- Los Posters que no cumplan con las normas serán descalificados, no permitiéndose su exhibición. Tal situación será debidamente notificada al autor/es.

- 11- La presentación del Poster se realiza completando y entregando en Secretaría personalmente o vía mail a secretaria@ortodoncia.org.ar el formulario C acompañado por el correspondiente archivo digital, hasta el 10/09/2020, inclusive.
- 12- Una vez recibido el trabajo y a partir del **15/10/2020**, el/los autor/es recibirán por email la confirmación de la inclusión del Poster en el Programa Científico o su rechazo justificado.
- 13- Los autores de cada Poster, en la **6.^{as}-JAO –Jornadas Argentinas de Ortodoncia-**, deberán presentarse a la hora estipulada por la Comisión Organizadora para la exposición oral ante el público y el Jurado de Posters. No está permitido la defensa de dos posters por un mismo profesional.
- 14- La ubicación y el tiempo de exposición de los Posters serán informados por la Comisión Organizadora. El autor deberá concurrir a las Jornadas con una copia digital del archivo, para el caso de ser requerida.
- 15- Toda cuestión no estipulada en este Reglamento será resuelta en forma inapelable por el Comité Científico y/o la Comisión Organizadora, según corresponda.
- 16- Los Posters deberán ser de autoría de quienes los presenten encontrándose prohibida su reproducción, razón por la cual se encuentran imposibilitadas las condiciones técnicas para su grabación o copia. Si a pesar de esta restricción, se tomaran fotografías o videos de los mismos, la responsabilidad será exclusiva de quien lo realice. En consecuencia, el Comité Científico, la Comisión Organizadora y/o la Sociedad Argentina de Ortodoncia –SAO-, no serán responsables por su uso y/o reproducción indebidos.

6.^{as} JORNADAS ARGENTINAS DE ORTODONCIA

MAR DEL PLATA - ARGENTINA -

5 - 7 NOVIEMBRE 2020

- 17- El último día de las **6^{as}-JAO –Jornadas Argentinas de Ortodoncia-** se informarán los títulos de los Posters premiados.
- 18- Consideraciones especiales para trabajos de investigación:
 - a) Si se mencionaran drogas o aditamentos ortodóncicos debe utilizarse su nombre genérico, evitando nombres/marcas comerciales.
 - b) El análisis estadístico utilizado debe ser claramente especificado y el/los método/s deben ser acordes a las variables y población estudiadas.
 - c) No se aceptarán trabajos en los cuales la metodología estadística empleada fuera incorrecta y/o no explicitada.
 - d) En caso de que el/los autor/es quieran exponer la bibliografía utilizada, deberán presentarla en formato Word indicando el título del Poster y sus autores. La misma será entregada a solicitud de los concurrentes en el lugar de exposición del Poster.
- 19-El envío de un trabajo científico, clínico o de revisión para su presentación como Poster implica la aceptación del presente Reglamento.